



MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
RECURSOS HUMANOS

COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION
CONCEJAL DON PABLO PEREZ AOROSTIZAGA

DECRETO N°
CHILLÁN VIEJO,

1629
02 SEP 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

El Memorando N° 99 del 24.08.09 ingresado con fecha 24.08.09 al Depto. de Recursos Humanos en donde Solicita tramitar cometido para el Sr. Concejal don Pablo Pérez Aoroztizaga, quien viajará a la ciudad de Concepción.

DECRETO

1.- **AUTORIZA** cometido para el Sr. Concejal don Pablo Pérez Aoroztizaga, quien viajará a la ciudad de Concepción entre el día 28 de Agosto de 2009, a fin de asistir al Gobierno Regional del Bío Bío a una reunión de Trabajo para revisar las rendiciones de los proyectos comunales con financiamiento regional (FNDR y FRIL).

2.- **PAGUESE** el 40% del viático y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **003**, subasignación **002**; **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **003**, subasignación **003**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB/PAQ/ emm
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes